



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

28 de marzo de 2025



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

España: Detección, delimitación y plan de erradicación de un nuevo brote de <i>Xylella fastidiosa</i> en Extremadura.....	2
Perú: Niveles poblacionales y actualización de áreas reglamentadas por presencia de moscas de la fruta. ....	3
EUA: Detecciones del <i>Cucurbit leaf crumple virus</i> y el <i>Cucurbit chlorotic yellows virus</i> en malezas. ....	4
Honduras: Implementa programa de vigilancia de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>ubense</i> Raza 4 Tropical.....	5



### España: Detección, delimitación y plan de erradicación de un nuevo brote de *Xylella fastidiosa* en Extremadura.



Enfermedad de Pierce. Créditos:  
Eduardo Moralejo.

A través del Diario Oficial de Extremadura (edición de marzo de 2025), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de dicha demarcación de España emitió una Resolución, mediante la que declara oficialmente el segundo brote de *Xylella fastidiosa* en su territorio.

Se refiere que el primer brote de la bacteria (subsp. *fastidiosa*) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (CAM), fue reportado en julio de 2024, en un área silvestre del municipio de Valencia de Alcántara (provincia de Cáceres); en muestreos adicionales de ese año, 60 muestras de distintas especies vegetales resultaron positivas a la misma subespecie.

La notificación actual deriva del hallazgo de 32 muestras vegetales positivas al fitopatógeno (subsp. *fastidiosa*), las cuales fueron colectadas en la zona de riesgo del municipio de Gata (provincia de Cáceres); las especies afectadas incluyen: retama (*Cytisus* sp.), *Genista tridentata*, vid (*Vitis* sp.), Helecho (*Pteridium aquilinum*), jaguarzo morisco (*Cistus salviifolius*) y cantueso (*Lavandula stoechas*), con 16, 7, 4, 2, 2 y 1 positivos, respectivamente. Por ello, la Resolución actualiza la cuarentena de *X. fastidiosa* subsp. *fastidiosa*, estableciendo dos zonas demarcadas: 1. La de Valencia de Alcántara, para la cual se redefinen los límites (debido a los 60 positivos adicionales); y 2. Una nueva en la Sierra de Gata (por los últimos 32 positivos). Cada área demarcada consta de una zona infectada y otra de amortiguamiento, con radios de 50 m y 2.5 km, respectivamente, alrededor de los sitios de las detecciones.

Finalmente, se detalla el Plan de Acción para el control y erradicación de la bacteria.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 30 entidades federativas.

Referencia:

Diario Oficial de Extremadura (marzo de 2025). Resolución por la que se modifican las zonas demarcadas y plan de acción por presencia de *Xylella fastidiosa*. Recuperado de: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/510o/25060816.pdf>

<https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/extremadura-reacciona-ante-su-segundo-brote-de-xylella>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



## Perú: Niveles poblacionales y actualización de áreas reglamentadas por presencia de moscas de la fruta.



Imagen: Agencia Agraria de Noticias.

El 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) publicó la actualización de las regiones, provincias y distritos incluidos en las áreas reglamentadas por presencia de moscas de la fruta (*Ceratitidis capitata* y *Anastrepha* spp.), así como los índices MTD (moscas/trampa/día) correspondientes a cada una de ellas.

Se precisa que, para todos los distritos y provincias de las regiones siguientes (consideradas como áreas reglamentadas), se registraron los MTD que se indican entre paréntesis: La Libertad (0.30), Ancash (0.30), Lambayaque (0.30), Lima (0.50), Ica (0.1), Arequipa (0.30), Moquegua (0.10), Tacna (0.00), Piura (0.10) y otras (0.50).

Así mismo, se indica que el tránsito de productos hospedantes de moscas de la fruta procedente de regiones distintas a las enumeradas y con destino a estas últimas, deben cumplir con las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Directoral 049-2015-MINAGRI-SENASA-DSV, 'Medidas fitosanitarias de Cuarentena Interna para moscas de la fruta en Perú'.

En el contexto nacional, *C. capitata* y siete especies del género *Anastrepha* están incluidas en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, se encuentran bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria *C. capitata*, *A. grandis* (en todo el país) y *A. suspensa* (en 29 entidades federativas).

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) (27 de marzo de 2025). Anexo 2.2 Ámbito del área reglamentada para moscas de la fruta y niveles de MTD. <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2561872-anexo-2-2-ambito-del-area-reglamentada-para-moscas-de-la-fruta-y-niveles-de-mtd>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5415810/1200864-pro-scv-14-medidas-fitosanitarias-de-cuarentena-interna-para-moscas-de-la-fruta-en-el-peru.pdf?v=1699907179>



### EUA: Detecciones del *Cucurbit leaf crumple virus* y el *Cucurbit chlorotic yellows virus* en malezas.



Síntomas del CCYV. Créditos: CABI.

El 27 de marzo de 2025, investigadores de la Universidad de Georgia publicaron un estudio en el que se reporta la detección (en distintas especies de malezas) de dos virus transmitidos por la mosquita blanca: *Cucurbit leaf crumple virus* (CuLCrV) y *Cucurbit chlorotic yellows virus* (CCYV).

Como antecedente, se resalta que ambos fitopatógenos están ocasionando pérdidas severas en el sureste de EUA.

En el estudio se evaluó el potencial de las malezas encontradas en los márgenes de campos de cultivo de cucurbitáceas (ubicados en Georgia) para fungir como reservorios del CuLCrV y el CCYV, a través de una combinación de muestreo de campo, diagnósticos moleculares y experimentos de transmisión en invernadero. Como resultado, se detectaron infecciones mixtas (naturales) en *Ipomoea purpurea*, *Amaranthus* sp. y *Raphanus raphanistrum*; y simples en *Lantana cámara* (CuLCrV) y *Sida spinosa* (CCYV). La mosquita blanca transmitió con éxito ambos virus desde las malezas infectadas hacia calabaza amarilla (*Cucurbita pepo* cv. Gold Star) sana; las calabazas infectadas con el CCYV desarrollaron los síntomas típicos, en tanto que las inoculadas con el CuLCrV permanecieron asintomáticas.

Finalmente, se destaca que las malezas enumeradas también son hospedantes aptos de la mosquita blanca, por lo que su control debe ser considerado en las estrategias de manejo integrado de los virus referidos.

En el contexto nacional, el CuLCrV y el CCYV no están incluidos en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Dhadly D. K. *et al.* (27 de marzo de 2025). Weed Hosts: Hidden Reservoirs for Whitefly-Transmitted Viruses Threatening Georgia Cucurbits. *Plant Disease*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-12-24-2730-RE>

### Honduras: Implementa programa de vigilancia de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubeense* Raza 4 Tropical.



El 27 de marzo de 2025, el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de Honduras (SENASA) anunció la puesta en marcha de un programa de Vigilancia de las Musáceas (VIGIMUSA), enfocado en prevenir la introducción de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubeense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) a ese país.

Se señala que VIGIMUSA cuenta con el respaldo técnico del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); este último ha aportado 19 mil dólares para fortalecer las capacidades de diagnóstico y respuesta ante posibles brotes, permitiendo adquirir materiales y equipo de laboratorio y campo, para la vigilancia y diagnóstico del hongo.

El programa referido busca proteger las exportaciones de plátano y banano, mantener la competitividad de Honduras en el mercado internacional y garantizar el sustento de las familias que dependen de estos cultivos.

Finalmente, se destaca que, ante la amenaza que representa *Foc* R4T para la producción de musáceas en Honduras, el SENASA continuará intensificando el monitoreo de detección temprana en las zonas más vulnerables, reforzando las medidas de bioseguridad y las acciones de capacitación a agricultores.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de Honduras (SENASA) (27 de marzo de 2025). Honduras reforzará medidas contra plagas en cultivos de musáceas. Recuperado de: <https://tnh.gob.hn/nacional/honduras-reforzara-medidas-contra-plagas-en-cultivos-de-musaceas/>